

BASES LEGALES SORTEO

"Día de la Madre Moda Shopping"

(CENTRO COMERCIAL MODA SHOPPING)

1.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

La empresa **PROJECTROOM SL** (en lo sucesivo el Promotor/ Organizador), con C.I.F. B-84954114 y con domicilio social sito en Calle Colón 5, Planta 4 Puerta Dcha (28004) Madrid (Madrid), con el fin de promocionar el "Día de la Madre de Moda Shopping", lanza la campaña promocional ***"Día de la Madre Moda Shopping"***, consistente en el sorteo gratuito de 11 regalos provistos por los operadores del Centro Comercial Moda Shopping.

2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años, que se hallen en el ejercicio de sus derechos civiles y sean residentes legales en España. La participación en la promoción es personal y en consecuencia no se admitirá la participación a través de agentes, representantes y/o cualquier tercero distinto al consumidor/cliente.

Las siguientes personas serán excluidas de la Promoción: **(i)** Cualquier empleado de **PROJECTROOM SL** **(ii)** personas que tengan relación comercial directa o indirecta con el promotor **(iii)** personas empleadas o que dependan de éstas **(iv)** así como los familiares de cualquiera de las personas anteriormente enumeradas, cualquiera que sea su afinidad o grado de parentesco.

En caso de que cualquiera de las personas enumeradas participe en el sorteo resultando

agraciada, el premio será asignado al suplente de acuerdo con el punto (8º) octavo de estas bases.

3.- OBJETO Y MECÁNICA DEL SORTEO.

1.- Se podrá participar en ***“Día de la Madre Moda Shopping”*** dejando un comentario en la foto publicada el día 24 de Abril de 2019 en la cuenta de Instagram @modashopping. En dicho comentario se deberá responder a la pregunta ¿Por qué tu madre es la mejor? y mencionar a un amigo.

Cada comentario contará como una participación.

No hay límite de comentarios siempre y cuando se mencionen a usuario nuevos.

Además es condición indispensable seguir a la cuenta de Instagram @modashopping

Los ganadores se escogerán, de forma aleatoria entre todas las participaciones válidas.

No se contabilizará como participación válida aquellos comentarios realizados desde cuentas no válidas de Instagram.

Cada ganador optará únicamente a un premio. Si el participante ha resultado ganador de otro premio anterior, esa participación se considerará nula y se procederá a la selección de un nuevo ganador.

4.- LOS PREMIOS

1.- Se sortearán entre todas las participaciones 11 regalos recogidos en el siguiente desglose:

- Baobab: comida valorada en 90€
- Bicai: comida valorada en 90€
- Broker: comida valorada en 90€

- Casa Carmen: comida valorada en 90€
- Hummus Original: comida valorada en 90€
- Restaurante Luigi: comida valorada en 90€
- La Tagliatella: comida valorada en 90€
- Abaceria: merienda valorada en 30€
- Aracena: merienda valorada en 30€
- Mallorca: merienda valorada en 30€
- Mama Framboise: merienda valorada en 30€

El premio no incluye gastos de desplazamientos, dietas ni otros gastos que pudiera conllevar para los ganadores el disfrute de cada uno de los premios.

Los premios de la presente promoción no podrán ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, o compensación de ningún tipo a petición del ganador o cesión a terceros.

Así mismo, los premios no podrán ser cambiados, sustituidos ni canjeados por valor económico. Queda prohibida, igualmente, la comercialización, venta o subasta de los premios.

Los premios son nominativos, no transferibles y únicamente válidos para los usuarios que habiendo resultado ganadores, observen y aprueben los requisitos contenidos en las presentes bases.

Si pasado un plazo de 48 horas desde el primer intento de contacto a los ganadores, ProjectROOM no ha obtenido respuesta, o éstas renunciaren al premio, se procederá a contactar a los suplentes en el orden aleatorio que se haya procedido a la selección de los ganadores.

Para disfrutar de cada uno de los premios, el ganador deberá presentar su DNI en el establecimiento donde le haya tocado el premio.

Cada uno de los premios deberán ser disfrutados de una sola vez y en el operador/establecimiento del Centro Comercial Moda Shopping que corresponda. En ningún caso, el premio podrá ser dividido, disfrutado en parte o en cualquier otro lugar que no sea el operador correspondiente de Moda Shopping.

El premio deberá ser disfrutado los días 4 y 5 de Mayo de 2019 (en el caso del premio en el bar/restaurante Aracena únicamente podrá ser disfrutado el día 4 de Mayo)

5.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

La promoción tendrá validez en todo el territorio nacional español pero solo se pondrá de beneficiar del premio en los establecimientos de Moda Shopping.

6.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La fecha de inicio de la promoción comenzará el día 24 de Abril de 2019 y finalizará el día 29 de Abril de 2019, ambos incluidos (de ahora en adelante "Período Promocional").

7.- COMUNICACIÓN

Las bases de la presente promoción estarán disponibles en la web el día 23 de Abril de 2019: <http://www.modashopping.com/> y en el link disponible en la biografía del perfil de Instagram <https://www.instagram.com/modashopping/>

8.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTE

El procedimiento de selección de los ganadores de entre todas las participaciones válidas se realizará mediante un sorteo aleatorio.

Se seleccionarán 11 ganadores a los que se asignarán los 11 premios por orden de selección.

Las comentarios válidos publicados en la publicación del día 23 de Abril de 2019 en la cuenta de Instagram @modashopping servirán para proceder a la extracción de los ganadores y suplentes si se necesitaran.

9.- COMUNICACIÓN DEL PREMIO

Los premios se comunicarán el día martes 30 de Abril de 2019 personalmente a los ganadores en la cuenta de instagram que hubieran usado para dejar su comentario en el concurso. Si los ganadores no responden al contacto a través de instagram en un plazo 48 horas desde el primer intento de contacto, o éstas renunciasen al premio, se procederá a designar a los suplentes mediante el mismo procedimiento.

Si no se lograra contactar con los suplentes o éstos renunciaran al premio, el sorteo quedará desierto y sin efecto.

10.- ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores tendrán un plazo de 48 horas desde el primer intento de contacto, o si éstos renunciasen al premio, se procederá a designar a los suplentes. Los suplentes tendrán, cada uno, el mismo plazo para aceptar el premio antes de pasar al siguiente

Para aceptación del premio, el ganador deberá responder al mensaje directo que se le enviará en Instagram respondiendo con la información requerida por el mismo.

El promotor, acreditada la exactitud de los datos suministrados por los ganadores con

los contenidos en la base de datos, realizará las gestiones para hacer llegar los premios.

11.- RESERVAS, LIMITACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR

La empresa **PROJECTROOM SL** queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes o agraciados que impidiera su identificación o comunicación.

El promotor se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellas personas que hagan un uso fraudulento y contrario a la buena fe o que incumplieran las presentes bases o si se tiene sospecha de una manipulación incorrecta de los datos.

La empresa **PROJECTROOM SL** se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción o sorteo. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el periodo promocional, supondrá la descalificación automática de la participación así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Igualmente el Promotor no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable que puedan afectar a la entrega o retirada del premio, su uso o disfrute posterior.

La empresa **PROJECTROOM SL** excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de los productos mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación o mala utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

La empresa **PROJECTROOM SL**, se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales, así el derecho a rectificarlas, aplazar, suspender temporalmente, repetir, cancelar la promoción y sorteo o ampliar el período promocional. En cualquiera de estos

casos, se comunicará las alteraciones producidas con la suficiente antelación y publicidad para conocimiento general.

La empresa **PROJECTROOM SL**, no será responsable de incidencias o daños de cualquier tipo que puedan surgir durante la gestión, desarrollo y ejecución de la promoción. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

La empresa **PROJECTROOM SL**, no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer al ganador y su acompañante en el disfrute del premio.

El organizador no es responsable de las interrupciones, desconexiones, fallos, errores o sobrecarga en Internet, en la web del promotor www.modashopping.com, fallos de software o hardware, bugs, ataque de hackers, virus informáticos, caída o sobrecarga de red eléctrica, caída o sobrecarga de servidores o proveedores de internet sean inalámbricos o por cable del Promotor, alteraciones, mantenimiento, intervenciones sin autorización, fraude, fallo técnicos, fenómenos naturales graves (incluyendo, no a modo ejemplificativo, tormenta eléctrica, inundación, incendio o terremoto).

En iguales términos, el promotor no asume ninguna responsabilidad por: (i) cualquier información incorrecta o inexacta que el concursante proporcione en el momento de la inscripción, introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas, scripts o datos personales. (ii) cualquier transmisión electrónica incompleta, fallida, confusa, errónea o desordenada relacionada con el Concurso; (iii) cualquier error humano, fallo técnico, omisión, interrupción, borrado, defecto, retraso en las operaciones o fallos de la línea de comunicación, independientemente de la causa, en relación con cualquier equipo, sistema, red, línea, satélite, servidor, proveedor, ordenador utilizado en cualquier aspecto de la operación del concurso; (iv) inaccesibilidad o falta de disponibilidad de internet o cualquier combinación subsiguiente; (v) cualquier daño o perjuicio al ordenador del concursante o de cualquier otra persona, o a cualquier dispositivo móvil, que pueda estar relacionado con cualquier intento de participar en el concurso o de

descargar material relacionado con el concurso, o que pueda ser el resultado de esos intentos.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS Y COOKIES

Los datos personales facilitados por los participantes en el marco del concurso serán incluidos en un fichero titularidad de **MODA SHOPPING**, con la única finalidad de gestionar el concurso y validar la participación y selección de ganadores y suplentes del concurso.

En **MODA SHOPPING** tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar el concurso promocionado por nuestra empresa. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantengan relaciones comerciales o durante los años necesarios para cumplir las obligaciones legales.

Estos datos no se cederán a terceros, salvo que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en **MODA SHOPPING** estamos tratando sus datos personales. Por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar la supresión de los datos cuando ya no sean necesarios, dirigiéndose por escrito a info@projectroom.es, acreditando su identidad, (ref. Concurso "***Día de la Madre Moda Shopping***").

También tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que estime que sus derechos han sido vulnerados".

Por el acceso a la web, el participante consiente que **Moda Shopping** puede recabar *cookies*. Las *cookies* constituyen procedimientos automáticos de recogida de información relativa a las preferencias determinadas por un usuario de Internet durante su visita a un determinado sitio web. El participante puede configurar su navegador para aceptar o rechazar por defecto todas las cookies o para recibir un aviso en pantalla de la recepción de cada cookie y decidir en ese momento su implantación o no. Los

procedimientos para el bloqueo y eliminación de las cookies pueden diferir de un navegador de Internet a otro, por lo que el participante deberá acudir a las instrucciones facilitadas por el fabricante del navegador de Internet. En caso de que el participante desee rechazar la utilización de cookies, podrá continuar navegando por la web pero puede tener limitado el uso de algunas de las prestaciones.

14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa promotora quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. El ganador autoriza que su nombre sea publicado en la web o redes sociales del promotor o marca y a estos solos efectos.

La presentes bases regulan una combinación aleatoria ocasional con fines publicitarios y promocionales, teniendo como única contraprestación el consumo del producto o servicio, sin sobreprecio ni tarificación adicional alguna, ofreciendo premios en especie de conformidad con la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego.

15.- CUMPLIMIENTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Los contenidos suministrados por **PROJECTROOM SL** están sujetos a los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial y son titularidad exclusiva de promotor o de las personas físicas o jurídicas que la forman.

16- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes bases, en cuanto Condiciones Legales regirán e interpretarán de acuerdo con las Leyes del reino de España y en especial están sujetas a lo dispuesto en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, en la Ley 26/1984, de 19 de julio, Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y a la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

17.- FUERO Y JURISDICCION

La participación en presente promoción supone por parte del participante la renuncia expresa al fuero que pudiese corresponderle aceptando los juzgados y tribunales de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación derivada de la interpretación o ejecución de las mismas.

18.- OTROS

Sobre los extremos y circunstancias no contempladas en las presentes bases, el organizador se reserva el derecho de tomar las decisiones o introducir las modificaciones que considere pertinentes. La decisión del promotor tiene carácter inapelable.

Todos los derechos sobre la promoción y sorteo y sobre las bases del mismo son propiedad de la empresa **PROJECTROOM SL**